

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de: INFARPLANT S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Comisario de : **INFARPLANT S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el ejercicio económico del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

Es responsabilidad de los administradores de la Compañía la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera , así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para su preparación y presentación .

Responsabilidad del Comisario

En mi calidad de comisario, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Considerando que la compañía no tuvo operaciones durante el ejercicio económico 2016 no se efectuó ninguna revisión de registros contables, no se pudo evaluar controles internos , y en el caso de los estados financieros, solamente se verificó la adecuada contabilización de los saldos iniciales.

Cabe recalcar que los administradores me proporcionaron la información requerida para confirmar lo antes mencionado; De igual manera me fueron proporcionados los libros sociales de la compañía a fin de efectuar la respectiva revisión.

A mi criterio considero que los resultados de esta revisión y análisis me proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, recalcando que la compañía no tuvo operaciones económicas ni financieras durante el ejercicio económico bajo revisión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INFARPLANT S.A.** al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas

Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

No se efectuó ninguna revisión al sistema de control interno contable.

Informe sobre registros contables y legales

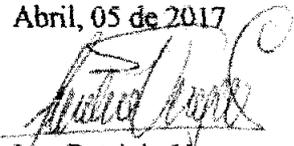
En cuanto se refiere a la documentación contable y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de: **INFARPLANT S.A.** al 31 de diciembre de 2016.

Quito- Ecuador
Abril, 05 de 2017



Ing. Patricio Vargas
C.P.A. 44040